



## RESOLUCIÓN No. 886 (SEPTIEMBRE 2 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de No. 844 de agosto 25 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO**.

Que el 16 de junio de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO**.

Que el 16 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 19, 21 y 22 de julio de 2021.

Que el 23 de julio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO** en el cual se indica que las veintinueve (29) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria



## RESOLUCIÓN No. 886 (SEPTIEMBRE 2 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 788 de agosto 17 de 2021, se seleccionaron como jurados a los expertos Rodrigo La Hoz Sala, Constanza Botero Betancur y María Carreño Mora.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad estética del proyecto	0 al 50
Coherencia de la propuesta con los poemas infantiles a ilustrar	0 al 30
Originalidad	0 al 20
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha de 30 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la persona designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1741
Objeto	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO
Valor	\$ 6.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura



## RESOLUCIÓN No. 886 (SEPTIEMBRE 2 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Fecha	19 de abril de 2021
-------	---------------------

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadora de la convocatoria **BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1023-025	PERSONA NATURAL	JORGE ALEXANDER SARMIENTO RODRIGUEZ	C.C. 80.015.465	CUATRO VIAJES POR LA POESÍA INFANTIL	90.7	\$6.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1023-006	PERSONA NATURAL	GERALDINE RAMIREZ VALLEJO	C.C. 1.006.116.096	PROPUESTA GERALDINE RAMIREZ	88.3

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que le otorga la beca a la persona ganadora, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para tales efectos.
- Un segundo y último desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte de la persona ganadora de la portada del



## RESOLUCIÓN No. 886 (SEPTIEMBRE 2 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

libro seleccionado y veinticinco (25) ilustraciones a blanco y negro coherentes con el contenido del libro seleccionado y el público infantil al que va dirigido. Todas las ilustraciones deben estar finalizadas y aprobadas por el editor y diagramador de Libro al Viento, y por la Gerencia de Literatura. Asimismo, deberá entregar informe final de la ejecución, a más tardar el 29 de noviembre de 2021.

**PARÁGRAFO:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1741 de abril 19 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta, el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2°:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5°:** El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 29 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.



**RESOLUCIÓN No. 886  
(SEPTIEMBRE 2 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas participantes seleccionadas como ganadoras a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).


**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 2 DE 2021**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias.
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.


	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de agosto del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional universitario Gerencia de Literatura), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	Gerencia de Literatura	29	89	RODRIGO LA HOZ SALA	P.118565517	\$2.725.000
		29	83	CONSTANZA BOTERO BETANCUR	C.C.43.979.110	\$2.725.000
		29	74	MARIA CARREÑO MORA	C.C.1.136.883.781	\$2.725.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	Gerencia de Literatura	HENRY DIAZ PINZON	C.C.79.976.502

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 10 días del mes de agosto de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA**  
Gerente de Literatura

**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ**  
Profesional universitario Gerencia de Literatura

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava-Profesional Universitario-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700249203**

Fecha 12-08-2021 07:53

**Documento 20213700249203 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 12-08-2021 07:54:32

**ADRIANA MARTINEZ VILLALBA**, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 12-08-2021 16:29:00

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-08-2021 08:01:49

**CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ**, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 12-08-2021 14:19:57

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 12-08-2021 08:53:16



ed060d2cad3a97c3ae515fb483a81e63a6f6f5537534062ffa09f79a1c103978





**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**  
**BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO**  
**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-08-30 9:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Constanza Botero Betancur	CC	43979110	Grupo 1
María Carreño	CC	1136883781	Grupo 1
Rodrigo La hoz Sala	PA	118565517	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-15 17:00:00 se inscribieron en total 29 propuestas, de las cuales 29 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad estética del proyecto	50
2	Coherencia de la propuesta con los poemas infantiles a ilustrar	30
3	Originalidad	20
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1023-025	Persona Natural	Jorge Alexander Sarmiento Rodriguez	CC 80015465	N.A.	Cuatro Viajes por la Poesía Infantil	90.7	Grupo 1
2	1023-006	Persona Natural	Geraldine Ramirez Vallejo	CC 1006116096	N.A.	Propuesta Geraldine Ramirez	88.3	Grupo 1
3	1023-014	Persona Natural	MELISA HERRERA CHACÓN	CC 1022401829	N.A.	Beca de ilustración para Libro al Viento	84.7	Grupo 1
4	1023-003	Persona Natural	Bryan Daniel Montañez Soler	CC 1031161101	N.A.	Propuesta ilustración Libro al Viento	83.3	Grupo 1
5	1023-020	Persona Natural	Daniel Alberto Fajardo Bautista	CC 19463061	N.A.	Ilustración poesía venezolana	82.0	Grupo 1
6	1023-011	Persona Natural	Andrés Orlando Morales Perdomo	CC 80872169	N.A.	Antología de poesía venezolana para niños	81.3	Grupo 1
7	1023-001	Persona Natural	Ramon Arturo Rozo Carrion	CC 1014189215	N.A.	Ilustraciones Antología	80.3	Grupo 1
8	1023-027	Persona Natural	JEISSON ANDRES RUIZ OSPINA	CC 1033811162	N.A.	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	79.3	Grupo 1
9	1023-002	Persona Natural	orlando andres moreno guio	CC 1020807542	N.A.	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	77.0	Grupo 1
10	1023-029	Persona Natural	Edith Tatiana Rodríguez González	CC 1014308665	N.A.	ilustración libro al viento	76.7	Grupo 1
11	1023-026	Persona Natural	Nicolás García Barrera	CC 1030623866	N.A.	Ilustraciones para Libro al viento - Antología de poesía venezolana para niños	76.3	Grupo 1
12	1023-016	Persona Natural	Natalia Andrea Lopez Rubio	CC 1020761033	N.A.	Ilustraciones Libro Al Viento	74.7	Grupo 1
13	1023-008	Persona Natural	Ingrid Johanna Moreno Vargas	CC 1000805202	N.A.	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	74.0	Grupo 1

141023-017	Persona Natural	Catalina Jiménez Prieto	CC 1020822005	N.A.	Ilustraciones infantiles	71.0	Grupo 1
151023-019	Persona Natural	VICTOR BUITRAGO ROJAS	CC 79386659	N.A.	Ilustraciones Antología Venezolana de Poesía para niños	70.0	Grupo 1
161023-030	Persona Natural	CRISTIAM FERNANDO CAMELO SAMACÁ	CC 1019053310	N.A.	Libro al viento poesía venezolana para niños	69.7	Grupo 1
171023-007	Persona Natural	Diana Patricia Virviescas Ibarguen	CC 52201199	N.A.	Un (1) boceto y Cuatro (4) ilustraciones Diana Virviescas	69.3	Grupo 1
181023-004	Persona Natural	FERNEY ANDRES CORTES BAUTISTA	CC 1032422869	N.A.	ILUSTRACIONES POESIA	69.3	Grupo 1
191023-021	Persona Natural	jorge luis guarin serrano	CC 1026280608	N.A.	Propuesta ilustraciones Libro al Viento	69.3	Grupo 1
201023-028	Persona Natural	NOHRA ESPERANZA BOHORQUEZ GONGORA	CC 51857006	N.A.	ILUSTRACIONES EN TINTA INTERVENIDAS CON PRENSA	69.3	Grupo 1
211023-018	Persona Natural	EDGAR ENRIQUE FAJARDO MACIAS	CC 79128924	N.A.	ILUSTRACION ANTOLOGIA DE POEMAS VENEZOLANOS	66.7	Grupo 1
221023-023	Persona Natural	Carlos Mario Trujillo Gómez	CC 1023902576	N.A.	PROYECTO DE ILUSTRACIÓN INFANTIL	66.7	Grupo 1
231023-009	Persona Natural	Lina Maria Perez Alvarez	CC 53123304	N.A.	Portada e Ilustraciones " Antología de la poesía Venezolana"	64.0	Grupo 1
241023-013	Persona Natural	Diana Carolina Mila Torres	CC 52964156	N.A.	Ilustraciones Libro al Viento	64.0	Grupo 1
251023-010	Persona Natural	MARTHA YANETH VARGAS DIAZ	CC 52444203	N.A.	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	63.3	Grupo 1
261023-022	Persona Natural	María Fernanda Lesmes Baracaldo	CC 1010172539	N.A.	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	62.7	Grupo 1
271023-005	Persona Natural	jhon fredy martinez zambrano	CC 1013615503	N.A.	Ilustraciones infantiles de Poesías Venezolanas	61.7	Grupo 1

281023-015	Persona Natural	Ana Milena Cuevas Montaña	CC 1023008008	N.A.	ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO	57.3	Grupo 1
291023-024	Persona Natural	María Lourdes Jiménez León	PE 948944023031988	N.A.	BOCETOS ILUSTRACION PARA LIBRO DE POESIAS VENEZOLANAS	57.3	Grupo 1

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1023-025	Persona Natural	Jorge Alexander Sarmiento Rodriguez	CC 80015465	N.A.	Cuatro Viajes por la Poesía Infantil	90.7	\$6.000.000

Igualmente, recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1023-006	Persona Natural	Geraldine Ramírez Vallejo	CC 1006116096	N.A.	Propuesta Geraldine Ramirez	88.3

#### Quinto. Observaciones del jurado

##### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta ganadora muestra un estilo consistente que se destaca por su técnica, que es diferente al resto, y por que no toma los poemas literalmente, sino que ilustra dejando que el lector imagine otras cosas a partir de sus ilustraciones. Así mismo, presenta un estilo gráfico sólido y aporta visualmente al texto, complementándolo.

##### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:


Si bien la portada es un boceto, se recomienda ajustarla al manual de Libro al viento.

##### Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Muchas de las propuestas se ceñían exclusivamente a los textos, infantilizando las ilustraciones, sin explorar otras posibilidades en las que el lector va más allá de los dibujos. Igualmente, algunas presentaban propuestas interesantes que, por ejemplo, incluían muchos fondos y líneas, dejando de lado el formato editorial de la colección de Libro al viento. Se les recomienda a los participantes, para

próximas oportunidades, consultar otros títulos del programa y revisar el manual de Libro al Viento para que sus propuestas estén en consonancia con su diseño editorial.

Para constancia firman,



---

Constanza Botero Betancur  
CC 43979110



---

María Carreño  
CC 1136883781



---

Rodrigo La hoz Sala  
PA 118565517